



Of. IV/02/2006/223/VIII

Asunto: Ejecución de dictámenes

Dr. Víctor González Álvarez
Rector del Centro Universitario
De Ciencias Exactas e Ingenierías
Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

De conformidad con lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución los siguientes dictámenes, emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, aprobados en sesión extraordinaria del 27 de febrero del 2006. Asimismo, le instruyo ordene al personal que corresponda a su cargo, se lleve a cabo la ejecución de los dictámenes referidos en todos sus términos, en virtud de que los mismos han sido resueltos en forma definitiva.

Concurso para obtener la Definitividad

1. Dictamen No. VIII/2006/046, por el que se REVOCA la resolución de NO PARTICIPANTE a nombre de la C. REYNAGA DELGADO, EIRE, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, de acuerdo con el Concurso para Obtener la Definitividad. Se dictamina procedente otorgar la Definitividad, a favor de la C. REYNAGA DELGADO, EIRE, en la plaza de Técnico Académico Asistente "B", adscrita al Departamento de Farmacobiología, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.
2. Dictamen No. VIII/2006/047, por el que se RATIFICA la resolución de NO PARTICIPANTE a nombre del C. LEOEUF PASQUIER, JEROME, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, con base en lo establecido en la convocatoria del Concurso para Obtener la Definitividad.
3. Dictamen No. VIII/2006/048, por el que se REVOCA la resolución de NO PARTICIPANTE a nombre del C. GOMEZ SALAZAR, SERGIO, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, de acuerdo con el Concurso para Obtener la Definitividad. Se dictamina procedente otorgar la Definitividad, a favor del C. GOMEZ SALAZAR, SERGIO, en la plaza de Profesor Investigador Titular "A", adscrita al Departamento de Ingeniería Química, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías

hoja 1/2



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Asimismo, notifíquese al interesado la resolución respectiva y en la que firme de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado remítase a la Secretaría General de esta casa de estudios, una copia de dicha notificación.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, 27 de febrero de 2006.



Lic. José Trinidad Padilla López
Rector General

Secretaría
General

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario General

c.c.p. Coordinación General Académica, Pte.
c.c.p. Oficialía Mayor, Pte.
CJBT/MALO/beg.

HOJA 2/2
Ejecución No. IV/02/2006/223/VIII

AV. JUAREZ 975 (planta alta), S.J. C.P. 44100
TELS. (013) 8252242 (013) 8251206 FAX (013) 8261340
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021

Núm. VIII/2006/047

ASUNTO: Dictamen del C. LEBOEUF PASQUIER, JEROME

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el C. LEBOEUF PASQUIER, JEROME, en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, de acuerdo con el Concurso para Obtener la Definitividad, según convocatoria de fecha 03 de octubre de 2005.

RESULTANDOS

1. Con fecha 03 de octubre de 2005, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó la convocatoria del Concurso para Obtener la Definitividad, en la gaceta universitaria.
2. El C. LEBOEUF PASQUIER, JEROME, presentó solicitud el día 13 de octubre de 2005, ante la Secretaría Administrativa, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, para participar en ese Concurso.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que el aspirante no reúne los requisitos de la convocatoria, por lo que lo declaró como No Participante.
4. El C. LEBOEUF PASQUIER, JEROME, le fue notificada en tiempo y forma la resolución de No Participante en el Concurso para Obtener la Definitividad.
5. El día 2 de diciembre de 2005, el C. LEBOEUF PASQUIER, JEROME, Interpuso recurso de revisión, en contra de la resolución de la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en la que impugna el resultado de No Participante.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente del C. LEBOEUF PASQUIER, JEROME, esta Comisión Permanente acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del Artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, en consecuencia se dictan los siguientes:



AV. JUÁREZ (Piso 11), S. J. C. P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL., MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CONSIDERANDOS

- I. El C. LEBOEUF PASQUIER, JEROME, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del día 12 de enero de 2006, en la que manifiesta que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso. Asimismo, señala como agravios lo siguiente: "[...] que si bien de acuerdo con la resolución del recurso de revisión que presente respecto de la categoría que se me otorgó, se me reconoce la categoría como Profesor Titular "B", de 40 horas, sin embargo esta no se hizo retroactiva en el contrato de trabajo, en perjuicio del periodo de adscripción, es decir que el periodo debía ser de 32 meses contados a partir de febrero 2003 y hasta el 30 de septiembre de 2005, periodo que se toma en cuenta como requisito esencial para participar en el Programa de Obtener la Definitividad." "[...] Que debido a que en su momento no se hizo retroactiva resolución por la categoría en un contrato de trabajo se me perjudico en los ingresos devengados y esta situación hoy nuevamente perjudicaría la posibilidad de obtener la definitividad.
- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito del recurso de revisión, desahogada la audiencia correspondiente y analizado el expediente de méritos académicos resuelve, ratificar la resolución de No participante, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, toda vez que el recurrente no acredita alguno de los supuestos establecidos en el requisito No. 2 de la convocatoria que a la letra dice: "Haber ocupado de manera temporal una plaza, en forma constante y de servicio ininterrumpido en la misma categoría y nivel, por lo menos durante los dos últimos años, cumplidos a la fecha de esta convocatoria, O bien, estar ocupando actualmente una plaza temporal y contar con una relación laboral definitiva con la Universidad". Para el caso sólo aplica el primero de ellos. Ahora bien, aunque cuenta con más de 2 años al servicio de la institución, éstos no son en la misma categoría y nivel, ya que es a partir del 1 de marzo de 2003 y hasta el 31 de marzo de 2004 que se desempeñó como Profesor Asociado "C" y desde el 1 de abril de 2005 hasta la fecha como Profesor Titular "B".
- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º, resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

UNICO: Se RATIFICA la resolución de NO PARTICIPANTE a nombre del C. LEBOEUF PASQUIER, JEROME, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL., MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Ingenierías, con base en lo establecido en la convocatoria del Concurso para Obtener la Definitividad.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción II, del Artículo 35º, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 9 de enero del 2006


LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE


DR. VÍCTOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ


DRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ


DR. LEOBARDO ALCALA PADILLA
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO


MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

DICTAMEN: C. LEBOEUF PASQUIER, JEROME

AV. JUÁREZ (Piso 11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL., MÉXICO